

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22450 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 76/09, de don Javier Ignacio Pérez-Godiño Rodríguez, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 17 de mayo de 2011, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

".....Diligencia de ordenación del Secretario Judicial..... Don Cristo Jonay Pérez Riverol..... En Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2011....
Recibidos los anteriores escritos del Juzgado Decano de este partido judicial, presentados por el Administrador concursal (registros 3664/11 y 3665/11), queden unidos; en relación al primero de ellos, requierase a dicha administración para que en el plazo de cinco días facilite tantas copias como partes personadas, verificando se acordará. Respecto al segundo de los escritos, téngase por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2 del referido texto legal, Procédase a su anuncio por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, del 27 de marzo), y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole entrega al Procurador solicitante del concurso del oficio y edicto librado, conforme establece el artículo 23 del mencionado texto legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el artículo 12, puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, del 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria octava, punto 2.º..... Modo impugnación: Recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este Secretario Judicial..... Lo dispongo y firmo. Doy fe.....".

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, del 27 de marzo) en el "Boletín Oficial del Estado", extiendo y firmo la presente, en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2011.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110054492-1